Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas ; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello com-

Madrid, 25 de mayo de 1946.-El Secretario, Filiberto López.

(0.-9.448)

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de mayo de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Pinto a Fuenlabrada, trozo comprendido entre la carretera general de Toledo y el adoquinado de la travesía de Fuenlabrada.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 264.988,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 19 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.299,77 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de

adjudicados.

El licitador que después de constituído el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de

fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provin-

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde 'as obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello com-

Madrid, 25 de mayo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

(0.-9.447).

# Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Sección de Hacienda.-Negociado de Contribuciones Especiales

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 10 del actual, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia fincas benefciadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Reconstrucción de aceras. - Calle de Moreto; Ronda de Toledo; calle de Santa Ana, frente al núm. 16; calle de Leganitos, núms. 16 al 20; calle de Narciso Serra; calle de Manuel

Pavimentación de la calzada y aceras.—Calle del Aviador Lindberg.

Pavimentación de la calzada, aceras e instalación de tubertas y bocas de riego.—Calle de Caracas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que durante las horas de once a trece de los treinta días siguientes y siete más al en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan ser examinados los respectivos expedientes por los interesados en el citado Negociado y formular las reclamaciones que a su derecho con-

Madrid, 21 de mayo de 1946.-El Secretario, M. Berdejo.

(0.-9.441)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 22 de abril de 1930, con los números 289.546 de entrada y 121.923 de registro, correspondiente a un depósito en Deuda Amortizable al 5 por 100, de 3.500 pesetas nominales, constituído por Jaime Miranda Vives, de su propiedad y como fianza para responder del cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Cervera (Lérida), y a disposición del excelentísimo señor Ministro de Instrucción

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de mayo de 1946.-El Delegado Central, Enrique Esteban Rodriguez.

(A.-6.307)

Limite

máximo

3.079,60

37-133,95

22.984,67

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración Local

Con fecha 14 de mayo de 1946, el ex-celentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del «Fondo de Corporaciones Locales», ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los límites máximos de compensación municipal que corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia:

AYUNTAMIENTOS

ı	HI DIVINIBILITIOS	m a x i m o
ı	Alamo (El)	15.098,74
ı	Alcorcón	18.382,29
ı	Barajas	44.113,63
ı	Batres	45,00
ı	Brea de Tajo	7.745,46
ı	Brunete	6.487,08
ı	Camarma de Esteruelas	14.428,54
i	Carabaña	52.407,94
١	Cenicientos	50.880,05
ı	Ciempozuelos	83.751,63
ı	Chinchón	174.677,30
ı	Fuenlabrada	31.034,16
1	Fuentidueña de Tajo	56.941,48
ı	Garganta de los Montes	6.285,20
ı	Getafe	63.218,26
i	Griñón	14.740,15
۱	Hortaleza	18.091,85
١	Loeches	4.525,57
ı	Moraleja de Enmedio	14.805,96
١	Móstoles	17.248,11
ı	Navalcarnero	76.489,72
ı	Pardo (El)	14.796,29
ı	Pinto	64.529,72
ı	Pozuelo de Alarcón	22.040,10
۱	Ribatejada	396,42
١	Rozas de Madrid (Las)	5.681,24
١	San Sebastian de los Reyes	43.139,60
ı	Santorcaz	12.210.33
١	Sevilla la Nueva	5.028,71
١	Torremocha de Jarama	9.855,32
1	Valdeavero	13.370,80
1	Valdemorillo	3.422,06

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este Boletín Oficial, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1046

Valverde de Alcalá ......

Villamanrique de Tajo .....

Villaconejos ......

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de

Madrid, 28 de mayo de 1946.-El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés. (G. C.-2.033)

> Administración de Propiedades y Contribución Territorial

> > ANUNCIO

Subasta de muebles pertenecientes a doña Benita Nestares Munilla

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el día 15 de junio próximo, a las once de la mañana, tendrá

lugar en el Salón de actos de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de los efectos y muebles que existen en el número 31 de la calle de los Artistas, piso segundo, de esta capital, donde vivía la finada doña Benita Nestares Munilla, de la cual fué declarado heredero abintestato el Estado, y cuya relación está a disposición de quienes se interesen por dicha subasta en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda, durante los días 6 y 7 de junio próximo y horas de diez a once de la mañana, y los mismos días, por la tarde, podrán examinarse los bienes referidos en las señas indicadas, de cinco

### Condiciones

El tipo para la primera subasta será el de tasación pericial, de 3.824 pesetas. Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán el diez por ciento del valor en poder de la Junta de Subasta, hasta media hora antes de la señalada

para comenzar el acto. La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor, referido a la totalidad de lo que figura en dicha ta-

Los gastos de anuncio serán de cuenta del rematante.

Del resultado de la subasta se levantará acta, que suscribirán los señores de la Junta y el rematante.

Los depósitos para tomar parte en el acto serán devueltos a los que no resulten adjudicatarios de los bienes.

Madrid, 9 de mayo de 1946.-El Administrador, Joaquín Martínez Nieto. (G. C .- 2.018)

## Jefatura Provincial de Sanidad

Quedando muchos Ayuntamientos de esta provincia por enviar las propuestas de constitución de los Consejos Municipales de Sanidad a que hace referencia la base vigésimocuarta de la ley de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944, para ser sometidas a estudio y aprohación, en su caso, por el Consejo Provincial de Sanidad, y a que se hace mención en el anuncio publicado en este Boletín correspondiente al día 28 de noviembre del pasado año 1945, número 284, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados que en el término de quince días, a partir de la publicación del presente en este periódico, la obligación ineludible que tienen de remitir a esta Jefatura Provincial de Sanidad, Eraso, número 3, dentro del plazo marcado, las propuestas de constitución de dichos Consejos Municipales de Sanidad de supera de la supera de Sanidad de supera de supera de Sanidad de supera de supera de supera de Sanidad de supera de super de Sanidad, la cual deberá ajustarse a lo que determina la referida base vigésimocuarta.

Lo que se hace saber para conocimiento y urgente cumplimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, en Madrid, a 25 de mayo de 1946.-El Jefe provincial de Sanidad interino, Doctor P. Blanco.

(G. C.-2.026)

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo JEFATURA DE AGUAS

La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid) solicita, en nombre y representación de los vecinos regantes de dicho pueblo, la inscripción de un aprovechamiento de aguas del río Manzanares, en dicho término municipal, con destino al riego de 260 hectáreas de terreno, presentando como título justificativo del derecho al uso de tales aguas copia simple de la ejecutoria recaída en el año de 1728, en pleito seguido a favor del Duque del Infantado y de sus villas del Real de Manzanares con la villa de Madrid, sobre el uso y aprovechamiento de las aguas del río Manzanares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el párrato 3.º del artículo 3.º del Real decreto de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Bolerín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía del referido pueblo y en esta Delegación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el referido expediente.

Madrid, 24 de mayo de 1946.-El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. (0.-9.444)(G. C.-2.025)

## Delegación del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos

BDICTOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Madrid don José Vicente Hernández, para que comparezca a las diecisiete horas del día 18 de junio de 1946 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex funcionario vengo instruyendo, sóbre reintegro al Tesoro de ciento treinta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos (131,88), con motivo de la entrega indebida verificada el día 28 de mayo de 1932 en el Negociado de Valores del Correo Central del objeto asegurado número 243, de 1.500 pesetas, impuesto en la Oficina de Correos de El Ferrol por don Daniel Dod el día 14 de los citados mes y año para don Fernando Stanfer, en Madrid. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1946.—El Delegado, Félix Carbajal.

(G. C.-2.020) (B.-50.835)

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el articulo 165 v dem complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos en la Ad-ministración Principal de Correos de Madrid don Arturo López Martín, para que comparezca a las diecisiete horas del día 19 de junio de 1946 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex funcionario y dos más vengo instruyendo, sobre reintegro al Tesoro de ciento catorce pesetas con

treinta céntimos (114,30), descubierto resultante con motivo de la desaparición del certificado número 15, impuesto en Madrid el día 24 de septiembre de 1932 por Hennze para Henze, en Paris. También se le llama, cita y emplaza para re-coger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1946.—El Delegado, Félix Carbajal.

(G. C.-2.019)

(B.-50.836)

# **AYUNTAMIENTOS**

VALDEMORILLO

El expediente de habilitación de crédito para reparación de caminos en este término se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Valdemorillo, 22 de mayo de 1946. El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.-2.029)

(0.-9.442)

#### CANILLAS

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó anunciar la celebración de un concurso para contratar el suministro de uniformes para los individuos de la Guardia municipal y Ordenanzas de la Corporación.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal; advirtiéndose que en el plazo de ocho días podrán presentarse las reclamaciones que se estimen proce-dentes, transcurrido el cual no será atendida ninguna y se procederá a dar cumplimiento al acuerdo.

Canillas, 20 de mayo de 1946.-El Alcalde (firmado).

(G. C.-2.027)

(0.-9.443)

## Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de indulto promovido por el penado Dionisio San José, en causa contra el mismo por delito de ho-micidio, tramitado en la Secretaría del señor Corujo, se ha acordado por la Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial se oiga a los herederos del interfecto Georg Wolff, para que digan si se oponen o no al indulto que solicita dicho penado.

Y siendo desconocido el paradero de dichos herederos, se les hace saber por medio de esta cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, y que firmo en Madrid, a 24 de mayo de 1946.-El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(B.-50.834)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia

Territorial de Madrid. Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 2, de los de esta capital, promovidos por doña Jacinta Fernández Pedraza, con don Octaviano Fernández Pedraza, sobre reclamación de nueve mil cuarenta pesetas, intereses y costas; en cuyos autos y por dicha Sala se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

### Sentencia num. 114

En la villa de Madrid, a 16 de mayo de 1946.-Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Jacinta Fernández Pedraza, de profesión sus labores y de esta vecindad, que está defendida por el Letrado don Luis de León Camacho, y representada por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, y de la otra, como demandado y apelado, don Octaviano Fernández Pedraza, industrial y vecino de Baños de Montemayor (Cáceres), que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de nueve mil cuarenta pesetas, intereses y costas...

#### Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a don Octaviano Fernández Pedraza a que pague a doña Jacinta Fernández Pedraza la suma de cinco mil setecientas sesenta pesetas, más el interés legal desde la fecha de esta sentencia, sin especial condena de costas en ambas instancias, revocando la sentencia del inferior, fecha cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuanto se oponga a lo precedente. Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado originario con las correspondientes certificación y orden.-Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se publicará en el Bolerín Ofi-CIAL, y que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará en dicho periódico oficial, por la rebeldía de don Octaviano Fernández Pedraza, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Angel Villar Madrueño, Eduardo Ruiz. Alberto García Martínez.—El Magistrado don Alejandro García Gómez votó en Sala y no pudo firmar.-Angel Villar Madrueño.

### Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alberto García Martínez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico. - Ante mí, P. S., Luciano Corujo (Rubricado.)»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, por la rebeldía de don Octaviano Fernández Pedraża, expido y firmo el presente en Madrid, a 23 de mayo de

1946.—José Fernández. (G. C.—2.021) (C.-4.036)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Herminia Cerezo Casal, asistida por su esposo Antonio Herrera Sanjuán, y bajo el número 50, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 15-1-46, que desestimó reclamación por concepto del arbitrio sobre solares sin edificar que afectaba al de propiedad de la recurrente, sito en la «Cruz del Rayo», barrio de la Prosperi-

Lo que se hace público a los indica-

dos efectos. 'Madrid, 16 de mayo de 1946.-El Se-

cretario (firmado). (G. C.-1.937)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Cooperativa Electra Madrid, y bajo el número 49, de 1936, Secretarla del señor Salcedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntaminto de Madrid, de 27-2-36, relativo a construcción de quioscos destinados a

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.-1.935)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el señor Fiscal, y bajo el número 93, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre lesividad, por acuerdo del T. E. A. P. de 13 de febrero de 1945, dictado en la reclamación interpuesta por la Sociedad «Hidro Nitro Española», S. A., sobre infracción del impuesto del Timbre.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

transformadores.

Madrid, 14 de mayo de 1946.-El Secretario (firmado).

(G. C.-1.938)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hov. dictada en el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio declarativo seguido por la Sociedad Regular Colectiva «Adriaensens Hernández y Compañía», con don Albino Rodríguez Martín, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, varios muebles embargados al deudor, tasados en seis mil ochocientas setenta pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

### Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los bienes que se subastan están depositados en poder de la señorita Sagrario Rodríguez Abad, con domicilio en la calle de Ferraz, treinta y seis, entresuelo izquierda.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.-El Secretario, P. S., Manuel Leira.-El Juez de primera instancia; Juan A. Pacheco.

(A.-6.303)

## JUZGADO NUMERO 14 .

### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, tramita expediente promovido por don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistra-

do, Juez de primera instancia e instrucción de esta misma capital, en solicitud de que se autorice a sus hijos Eduardo, Marcela, José Luis y Miguel, habidos en su matrimonio con doña María del Carmen García Velasco, a usar como segundo apellido los dos de su citada señora madre, formando uno solo, o sea el de «García de Velasco», el cual han venido usando según es costumbre constante practicada en la familia materna, y por el que además vienen siendo conocidos, tanto por sus amistades como en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid, donde cursan sus estudios.

Y por providencia de este día se ha acordado publicar dicha solicitud, como se verifica por medio del presente, que se insertará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del

término de tres meses.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.-El Secretario, Manuel Comellas.-El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz-López.

(A.—6.306)

### JUZGADO NUMERO I

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 1, Decano, de esta capital, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido por don José Rodríguez Tomás, contra don Pascual Toda Nuño de la Rosa, en reclamación de cantidad, se cita por segunda vez al don Pascual, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día catorce de junio próximo, a las once y media de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se presentaren y fueren declaradas pertinentes.

Madrid, 23 de mayo de 1946.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

(C.-4.037)

### JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez municipal propietario del Juzgado número ocho, de esta Villa, en los autos de juicio de cognición seguido ante el mismo a instancia de don Francisco Javier Oliva, como apoderado de Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don José Durá Miguel, sobre 1.082,50 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de quinientas cincuenta y cinco pesetas en que han sido tasados, varios bienes muebles propiedad de la parte demandada. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, se ha señalado el día 7 de junio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores :

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aqué-

lla, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don José Durá Miguel, domiciliado en la capital de Valencia, Gran Vía Ramón Cajal, núm. 55.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario (firmado).-Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(A.-6.308)

## JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Por la presente se cita y emplaza a un individuo bajo, de unos treinta años, con higote y gorra de visera, desconociéndose la de otros dos, que en la madrugada del día 11 del actual hicieron dos disparos de arma de fuego contra el paisano Francisco Sánchez Castellanos, al pasar por el puente de la carretera del Cementerio del Este, de los que resultó herido, para que comparezcan ante el Juzgado Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, en el plazo de quince dias, a responder de los cargos que les resulten en el procedimiento que por los mencionados hechos se instruyen, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lu-

Dado en Madrid.-El Comandante Juez (firmado).

(B.-50.484)

Por la presente se cita y emplaza a un tal Jaravilla, cuyos demás datos se desconocen; a Emilia Novillo, alias «la Pelán, y a Alejandro García Gutiérrez, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Camilo y Manuela, natural de Badajoz, y que habitó en esta capital, en la calle de Francos Rodríguez, en el mes de marzo último, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que les resulten en procedimiento que por atraco a mano armada se instruye en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; requiriéndose a todas las Autoridades para que cooperen a la captura y detención de los mismos.

Dado en Madrid, a 1 de mayo de 1946. El Comandante Juez (firmado).

(B.-50.456)

Por la presente se requiere, cita y emplaza a tres individuos que en la noche del día 25 de enero último alquilaron un taxi en la calle de San Bernardo, y al llegar a la esquina de la calle de O'Donnell con la de Fuente del Berro, y amenazando al chófer con dos pistolas, le obligaron a que les entregara la gorra y a que se apeara, marchándose ellos con el coche, para que comparezcan en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29, sito en Piamonte, núm. 2, piso tercero, a responder de los cargos que les resultan en el sumario 134.472 que se instruye por los hechos mencionados, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar

Dado en Madrid, a 9 de mayo de 1946. El Comandante Juez (firmado).

(B.-5.527)

Por la presente se cita y emplaza al paisano Rafael Domínguez Delage, de treinta años de edad, natural de Las Palmas (Canarias), hijo de Francisco y de Dolores, para que comparezca en este Juzgado Permanente núm. 29, en la Plaza de Madrid, en el plazo de ocho días, a responder de los cargos que resulten en el procedimiento núm. 61.455, que se le siguen, y que en la actualidad se halla en libertad provisional; tuvo su residencia en esta capital, en calle del Rey, núm. 14,

de donde se ausentó sin la debida autorización de este Juzgado antedicho; ad-virtiéndole por la presente que de no presentarse en el plazo que se cita será declarado rebelde.

Marid, 11 de mayo de 1946.-El Comandante Juez instructor (firmado).

(G. C.-1.900) (B.-50.610)

#### RETAMARES

Federico Hidalgo Henche, hijo de Santiago y de Cándida, natural de Nuestra Señora de la Asunción, Ayuntamiento de Meco (Madrid), de profesión comerciante, de veintiún años de edad; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa y aire marcial; domiciliado últimamente en Nuestra Señora de la Asunción, Ayuntamiento de Meco (Madrid), procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería de guarnición en Retamares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Retamares (Madrid), a 3 de mayo de

(B.-50.457)

### TAUIMA

Santiago Díaz (Juan), hijo de Juan y de Emilia, natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura, un metro 670 milímetros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, señas particula-res ninguna, domiciliado últimamente en Lisboa, procesado por el supuesto delito de deserción en causa número 873, de 1941, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión, en Tauima (Melilla), don Bonifacio Santamaría del Brío, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

En Tauima, a 26 de abril de 1946.-El Comandante Juez instructor, Boni-

facio Santamaría.

(G. C.-1.780) (B.-50.450)

### BURGOS

El Juzgado del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, de guarni-ción en Burgos, deja sin efecto la requisitoria publicada en el Bolerín Ofi-CIAL de esta provincia de 11 de mayo de 1945, número 112, por la que se llamaba e interesaba la busca y detención del soldado desertor de dicho Cuerpo Andrés Esquina Lozano, por haber sido habido dicho individuo.

(G. C.-1.820) (B.-50.485)

### ZAMORA

Blas Manso Núñez, de unos cincuenta y dos años de edad, estatura un metro 610 milímetros, de color demacrado y pelo canoso, cargado de espaldas, vistiendo pantalón negro, chaqueta de pun-to color marrón, jersey abierto, claro, con gabardina color azul tipo militar, usando gafas de color blanco; denota en su hablar acento extremeño, y al decir del mismo, retirado del Ejército, cuyo último domicilio conocido fué en Montserrat, 18, piso segundo, letra A, Madrid, comparecerá en el término de quince dias, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN Oficial de la provincia de Madrid, anteel Juez Militar Eventual de la Plaza de Zamora, para responder en causa 40, de 1946, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zamora, 2 de mayo de 1946.—(Firmado)

(G. C.-1.781) (B.-50.451)

Félix Pérez de la Manga, cuyas señas personales se desconocen, y cuyo último domicilio conocido fué en Mirasierra, 13, tercero izquierda (Colonia Moscardó), Madrid, el cual tiene una agencia, cayo título es «Gestión Madrid», comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, ante el Juez Militar Eventual de la Plaza de Zamora, para responder en causa número 40, de 1946, bajo aperbimiento de ser declarado rebelde.

Zamora, 2 de mayo de 1946.—(Fir-

(G. C.-1.782) (B.-50.452)

# VALENCIA DEL CID

Juan Rodríguez Aguado, hijo de Gui-llermo y de Primitiva, natural de Carabanchel (Madrid), de estado soltero, de profesión curtidor, de veintitres años de edad, cuyas seños son: pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; soldado perteneciente al Regimiento de Infanteria Covadonga núm. 5, cuyos padres tienen el domicilio en Carabanchel, calle de Agustín Rodríguez Bonat, n.º 2, el cual se evadió de las Prisiones militares de esta Plaza, a resultas de lo cual se le instruye el expediente judicial número 143-V-45, comparecerá en el término de diez días ante don Bartolomé Massé Esquivel, Comandante de Caballeria, Juez permanente de la Tercera Región y del Juzgado Militar núm. 1 de Valencia, sito en la calle del General Palanca, núm. 5, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado

Valencia del Cid, a 3 de mayo de 1946. El Comandante de Caballería, Juez permanente (firmado).

(G. C.-1.849) (B.-5.525)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3 Don Manuel Varela de Castro, Coronel de Caballeria, Juez instructor del Juz-gado Militar Permanente núm. 3, de

los de esta Plaza.

Cita por medio de la presente al paisano Alfonso Mengua Heredia, de treinta y tres años de edad, estado casado, mecánico, natural de Lumbreras (Murcia), sin domicilio conocido en esta capital, el cual trabajaba en la calle de la Fuente del Berro, núm. 8, en la Fábrica Electrodo, para que se presente ante este Juzgado, sito en Piamonte, núm. 2, primero, en el plazo de ocho días; advirtiéndole que de no presentarse en el plazo señalado y fecha de publicación de la presente le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Dado en la Plaza de Madrid, a 11 de mayo de 1946.-Manuel Varela.

(B.-50.549)

### JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

El autor o autores que el día 7 de noviembre último sustrajeron una bicicleta señalada con el número 69, atada con cadena y candado, frente al núm. 39 de la calle de Fuencarral, perteneciente al Batallón del Ministerio del Ejército, comparecerán en el término de diez días ante el Juez militar núm. 24, de, de esta Plaza, Piamonte, 2, para deponer en el sumario 130.509, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Madrid, 9 de mayo de 1946.-El Comandante Juez instructor (firmado). (B.-50.611) (G. C.-1.899)

## BANCO DE ARAGON MADRID

Se nos comunica el extravio de la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco núm. 102.699, a nombre de los conyuges don Antonio Ayerbe Vallés y doña Amparo García Rebolleda; haciéndose público a los efectos oportunos, advirtiendo que pasados quince días, a contar de la fecha de esta publicación, sin que se formule reclamación, procederemos a su cancelación.

Madrid, veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

(A.-6.304)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52